

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AVE. MONTES AMERICANOS NO. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ACTO SEGUIDO SE DA INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/07/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), HACIENDO CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES LICITANTES:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	JANETH HERRERA GARCÍA
SEGUROS ATLAS, S.A.	YESICKA URIARTE ESPARZA
SEGUROS INBURSA S.A.	OMAR CARDONA

EN EL PRIMER TÉRMINO LA CONVOCANTE HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

I.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR, DEL APARTADO V, INCISO A, NUMERO 8, SE ACLARA QUE DEBERÁ PRESENTAR "BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO

III.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS CONDICIONES GENERALES A LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO CONTINUO, LOS LICITANTES REALIZAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DÁNDOSE RESPUESTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

PÁGINA 4, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR, REQUISITO 8. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO DEBEMOS PRESENTAR BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, TODA VEZ QUE ES EL ÚLTIMO PERIODO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO.

2. PÁGINA 4, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR, REQUISITO 9. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TODA VEZ QUE DICHA MANIFESTACIÓN PUEDE VALIDARSE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS REQUERIMIENTOS 7 Y 8 QUE ANTECEDEN ESTE PUNTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO.

3. PÁGINA 5, REQUISITO 18. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE AL 2020 (REQUISITO 17), NO SERÁ NECESARIO INCORPORAR INFORMACIÓN ALGUNA EN EL REQUISITO 18. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO.

4. PROPUESTA TÉCNICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE MI REPRESENTADA TIENE REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SI, DEBERÁ PRESENTAR LAS CONDICIONES GENERALES.

5. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LA CUENTA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ANEXA EL DETALLE DE LA SINIESTRALIDAD A LA PRESENTE COMO ANEXO I

GENERALES

6. FAVOR DE INFORMAR LA SINIESTRALIDAD DETALLADA; INDICANDO PARA CADA SINIESTRO: FECHA DE OCURRENCIA, CAUSA DE RECLAMO, COBERTURA AFECTADA, MONTO RECLAMADO Y MONTO PAGADO DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS QUE HAN AFECTADO CADA PARTIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: REMITIRSE A LA PREGUNTA ANTERIOR.

7. SECCIÓN EDIFICIO Y CONTENIDOS, VALORES ASEGURABLES, AGRADECEREMOS INFORMAR EL VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%, POR CADA CONCEPTO DE EDIFICIO Y DE CONTENIDOS, POR SEPARADO PARA CADA UBICACIÓN QUE DESEAN ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE PROPORCIONA LISTADO IDENTIFICADO COMO ANEXO II.

8. FAVOR DE PROPORCIONAR EL TIPO CONSTRUCTIVO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES Y EL NUMERO DE PISO CON LOS QUE CUENTA (INDICANDO SI SON ARRENDADAS Y PROPIAS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: BLOCK Y LOZA DE CONCRETO, A EXCEPCIÓN DE LOS EDIFICIOS Q Y H LOS CUALES TIENEN TECHUMBRE DE LAMINA.

9. FAVOR DE PROPORCIONAR LAS DIRECCIONES DE RIESGO DEL INMUEBLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

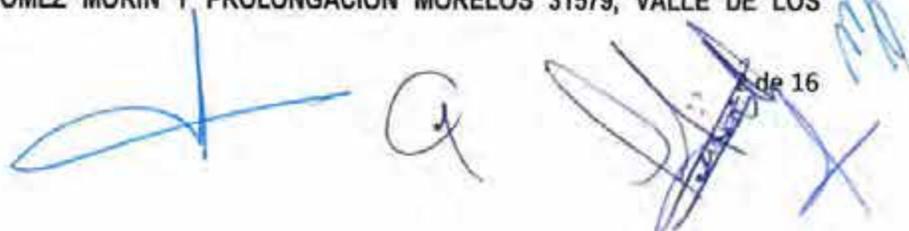
RESPUESTA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, AV. MONTES AMERICANOS, No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, CHIHUAHUA, CHIH.

UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (BIS), CARRETERA A ALDAMA KM 3.5, S/N, CHIHUAHUA, CHIH.

UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA, C.22 Y DEGOLLADO S/N, COL. PORFIRIO ORNELAS, OJINAGA, CHIHUAHUA.

UNIDAD ACADÉMICA DE CUAUHTÉMOC, AV. GÓMEZ MORÍN Y PROLONGACIÓN MORELOS 31579, VALLE DE LOS MANZANOS, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

de 16



10. FAVOR DE PROPORCIONAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: CADA EDIFICIO CUENTA CON EXTINTORES CONTRA INCENDIOS.

11. FAVOR DE PROPORCIONAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA ROBO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CUENTA CON CIRCUITO CERRADO EN LAS INSTALACIONES, ADEMÁS SE CUENTA CONTRATO EL SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HRS.

12. FAVOR DE PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS DE ATENCIÓN EN CASO DE SINIESTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LOS SUFICIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.

13. FAVOR DE PROPORCIONAR LAS CONDICIONES DE ESTÁNDARES DE SERVICIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LOS SUFICIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.

14. FAVOR DE PROPORCIONAR LAS PENALIZACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEMÁS APLICABLES.

15. FAVOR DE INDICAR LAS CONDICIONES DE PAGO DE SINIESTROS Y LAS FORMAS DE PAGO DE SINIESTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERÁ SER POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

16. FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS PROVEEDORES EN CASO DE PAGO EN ESPECIE SERÁN DEL ASEGURADO, BAJO SU SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LOS ASIGNADOS POR LA MISMA COMPAÑÍA CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE DEDUCIBLE POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

B) SEGUROS INBURSA, S.A.

1. Se solicita a la convocante nos permita aplicar los siguientes deducibles para la cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos, de acuerdo a lo estipulado por AMIS
 - Deducible del 1% y coaseguro del 10% sobre suma asegurada

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES CONFORME A LO SIGUIENTE: 1% SOBRE VALOR REAL O DE REPOSICIÓN SEGÚN CONTRATACIÓN Y COASEGURO 10% SOBRE LA PÉRDIDA.

2. Se solicita a la convocante nos permita aplicar los siguientes deducibles para la cobertura de Bienes bajo convenio expreso, de acuerdo a lo estipulado por AMIS
 - Deducible del 5% sobre suma asegurada y coaseguro del 20%

3. Se solicita a la convocante nos indique si los 19 edificios se encuentran en una solo ubicación.

RESPUESTA: 16 (DIECISÉIS) EDIFICIOS SE ENCUENTRAN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

1 (UNO) EN LA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE

1 (UNO) EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE CUAUHTÉMOC

1 (UNO) EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA.

LAS DIRECCIONES SE ENCUENTRAN EN LA PREGUNTA 9 DEL INCISO A) DE LA PRESENTE ACTA.

4. Se solicita a la convocante nos indique cual es la suma asegurada correcta para la sección de Edificio ya que en la base indica suma asegurada de Edificio \$226'000,000.00 y en el desglose la suma asegurad de Edificio es \$225'545,614.42

RESPUESTA: \$225,545,614.42 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), CONFORME A LA INFORMACIÓN DEL ANEXO II.

5. Se solicita a la convocante nos indique cual es la suma asegurada correcta para la sección de Bienes bajo convenio expreso ya que en la base indica suma asegurada de Bienes bajo convenio expreso \$11'012,4500.00 y en el desglose la suma asegurad de Bienes bajo convenio expreso es \$12'559,963.42

RESPUESTA: \$12'559,963.42 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.).

6. Se solicita a la convocante nos proporcione las medidas de seguridad para la cobertura de Robo.

RESPUESTA: SE CUENTA CON CIRCUITO CERRADO EN LAS INSTALACIONES, ADEMÁS SE CUENTA CONTRATO EL SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HRS.

7. Se solicita a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 3 años indicando monto, fecha y cobertura afectada.

RESPUESTA: SE ANEXA EL DETALLE DE LA SINIESTRALIDAD A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.

8. Pag.3. A) Propuesta Técnica, Documento 6. Se solicita a la convocante confirme si podemos incluir la relación de clientes de mi representada para acreditar la capacidad Técnica y Experiencia en el Ramo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO ES NECESARIO.

9. Pag.3. A) Propuesta Técnica, Documentación financiera y fiscal que deberá presentar, Documento 8. Se solicita a la convocante su reconsideración para que nos permita cumplir el punto presentando los Estados Financieros a Febrero de 2020, ya que los solicitados a Mayo de 2020 sería muy complicado tenerlos, ya que de acuerdo a la normatividad tenemos fechas de entrega a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual va desfasada con respecto a cada mes a presentar, agradecemos su aceptación.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA PRIMERA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE.

10. Pag.3. A) Propuesta Técnica, Documentación Financiera y Fiscal que deberá presentar, Documento 7, 8 y 15. Se solicita a la convocante su aceptación para que permita presentar los Estados Financieros y Cedula del Contador solo en copia simple y que solo el ganador los presente en original. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, PRESENTANDO ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, SEGÚN CORRESPONDA.

11. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: SE CELEBRARA CONTRATO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, ADEMÁS DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

12. Se solicita a la convocante sustituir el término "satisfactoria" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

RESPUESTA: SE ACEPTA.

13. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO.

14. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA: SE DESECHA YA QUE SE DESCONOCE EL ALCANCE DE LA PREGUNTA CON RELACIÓN A LAS PRESENTES BASES.

C) Seguros Atlas, S.A.**Preguntas de Carácter Administrativo**

1. Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones en formato Word a las siguientes direcciones de correo electrónico:

pramirez@segurosatlas.com.mx
ccruz@segurosatlas.com.mx
famezcua@segurosatlas.com.mx
jmonyota@segurosatlas.com.mx
yuriarte.chi@segurosatlas.com.mx

RESPUESTA: SOLO SE PROPORCIONA EN PDF.

2. Punto V, Inciso A) Propuesta Técnica, Documentación financiera y fiscal que deberá presentar, numero 8. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita para cumplir este punto presentar el Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Marzo 2020, lo anterior derivado de que son últimos con los que cuenta mi representada y son los últimos que admite la CNSF a la fecha de presentación de propuestas.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA PRIMERA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE.

3. Punto V, Inciso A) Propuesta Técnica, Documentación financiera y fiscal que deberá presentar, numero 9. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que documento tenemos que presentar para acreditar lo solicitado.

RESPUESTA: CON EL DESGLOSE DEL CAPITAL CONTABLE ESTIPULADO EN LOS DOCUMENTOS 7 Y 8 CON ESO SERÁ SUFICIENTE PARA ACREDITAR EL NUMERO 9 DEL APARTADO V, INCISO A DE LAS BASES.

Preguntas de Carácter Técnico

4. Se solicita a la convocante su acuerdo para que apliquen las Condiciones Generales de Seguros Atlas teniendo prelación lo establecido en el anexo técnico de la convocatoria.

RESPUESTA: NO SE TIENE NUNGUN ACUERDO PARA CONDICIONES GENERALES, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

5. Favor de Proporcionar siniestralidad detallada de la cuenta de los últimos 5 años, en la cual nos indique fecha de ocurrido, Sección afectada, Cobertura Afectada, Causa del siniestro, monto de lo reclamado, monto de lo pagado, estatus del siniestro

RESPUESTA: SE ANEXA EL DETALLE DE LA SINIESTRALIDAD A LA PRESENTE COMO ANEXO I

6. Se solicita a la convocante proporciones Relación de ubicaciones, en el cual nos indiquen tipo constructivo, niveles y Protecciones Contra Incendio de cada ubicación.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 8, 9, 10 Y 11 DEL INCISO A) DE LA PRESENTE ACTA.

7. Se solicita a la convocante nos proporciones medidas de seguridad con las cuales cuenta cada ubicación de riesgo.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA**RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 10 Y 11 DEL INCISO A) DE LA PRESENTE ACTA.**

8. Favor de proporcionar la relación de ubicaciones a asegurar, en el cual nos indiquen desglose de valores a reposición al 100% para la sección de Incendio del edificio y contenidos de cada una de las ubicaciones a Asegurar.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 7 Y 9 DEL INCISO A) DE LA PRESENTE ACTA.

9. Se solicita a la convocante proporcione relación de bienes que se encuentran a la intemperie, en el cual, detalle descripción de los mismos y el valor de reposición de cada uno.

RESPUESTA: SE ANEXA LISTADO COMO ANEXO III.

10. Favor de aclarar la Convocante su acuerdo para la modificación de los deducibles y coaseguros para **Terremoto y/o Erupción Volcánica**, tanto para la sección de incendio como para pérdidas consecuenciales, de acuerdo a lo indicado por AMIS y sobre el cual se cita:

DEDUCIBLE:

11. En cada reclamación por daños materiales a los edificios, construcciones y contenidos amparados por este endoso, se aplicará el deducible que se especifica en la en la tabla a continuación presentada.

El deducible se expresa en porcentaje.

ZONA	Daño Material	Pérdida
	Directo	Consecuencial
	Deducible	Deducible Días
A, B, C, D	2%	7
B1, E, F	2%	7
G	4%	14
H1, H2	3%	10
I	2%	7
J	5%	18

RESPUESTA: DEDUCIBLE: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

12. Si el seguro comprende dos o más ubicaciones o cubre bajo cualquier ubicación dos o más edificios, construcciones o sus contenidos, el deducible se aplicará separadamente con respecto a cada ubicación y en su caso con respecto a cada edificio, construcción y/o sus contenidos.

RESPUESTA: ES CORRECTO**COASEGURO: 10% DE COASEGURO SOBRE SUMA ASEGURADA**

13. El Asegurado soportará por su propia cuenta, conforme a la zona sísmica donde se ubiquen los bienes asegurados, un porcentaje de toda pérdida o daños indemnizables que sobrevengan a los bienes asegurados por **Terremoto y/o Erupción Volcánica**, el porcentaje que se especifica en la tabla siguiente:

ZONA	Daño Material Directo y Perdida Consecuencial
A, B, C, D	10%
B1, E, F	25%
G	30%
H1, H2	30%
I	30%
J	30%

La contribución del Asegurado se aplicará sobre la pérdida indemnizable, después de haber descontado el deducible y antes de aplicar la proporción indemnizable, si procede.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES

14. Favor de aclarar la convocante su acuerdo para la modificación de los deducibles y coaseguros para la sección de incendio como para pérdidas consecuenciales Fenómenos Hidrometeorológicos, de acuerdo a lo indicado por AMIS y sobre el cual se cita:

DEDUCIBLES

En cada reclamación por daños materiales causados por los riesgos amparados por este endoso, o remoción de escombros, en caso de que esta cobertura fuese contratada, siempre quedará a cargo del Asegurado una cantidad equivalente al porcentaje que se indica en la tabla siguiente sobre el valor, real o de reposición de los bienes asegurados según se haya contratado en esta sección.

ZONA	Daño Material Directo		Pérdida Consecuencial
	Deducible	Deducible **	Deducible Días *
A1 Península de Yucatán	2%	5%	18
A1 Pacífico Sur	2%	5%	18
A1 Golfo de México	2%	5%	18
A1 Interior de la República	2%	2%	18
A2 y A3 Resto de la Republica	1%	1%	7

*Para pérdidas consecuenciales: el deducible se expresa en días de espera.

** Deducible para ubicaciones situadas frente al mar, lago o laguna, o con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con techos de palapa, contempla también edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate.

El deducible se aplicará separadamente con respecto a cada edificio o sus contenidos. Si la sección o secciones que amparen dos o más edificios o sus contenidos, el deducible se aplicará de manera separada para cada uno de ellos.

Cuando se trate de Bienes cubiertos bajo convenio expreso, el deducible aplicable será del 15% de la suma asegurada contratada para estos bienes en la ubicación afectada.

Si el Asegurado al momento de la contratación declaró puntualmente los bienes a la intemperie asegurados con el detalle de sus valores, el deducible aplicable será el 5% sobre el valor declarado que en conjunto tengan los bienes a la intemperie.

En caso de que haya sido contratada cobertura de pérdidas consecuenciales, se aplicará el deducible indicado en la presente tabla.

En caso de tener contratadas las coberturas de Terremoto y/o erupción volcánica y daños materiales directamente por fenómenos hidrometeorológicos para la misma ubicación, y de ocurrir un evento que produjese daños directos indemnizables por un sismo y por un golpe de mar, se aplicará el deducible de mayor monto o porcentaje.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

15. COASEGUROS:

El Asegurado soportará por su propia cuenta, un 10% de toda pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes materia del seguro, y, en su caso, a sus pérdidas consecuenciales y remoción de escombros, si es que éstas coberturas hubiesen sido contratadas.

ZONA	Daño Material Directo y Pérdida Consecuencial
	Coaseguro
A1 Península de Yucatán	10%
A1 Pacífico Sur	10%
A1 Golfo de México	10%
A1 Interior de la República	10%
A2 y A3 Resto de la República	10%

Para bienes relacionados en la cláusula 2ª, Bienes y Riesgos Que Pueden Ser Cubiertos Mediante Convenio Expreso, de este endoso la contribución del Asegurado aplicable será de 20% del monto de la pérdida o daño indemnizable.

Para la cobertura de Golpe de mar, dicha contribución será el que marca la cobertura de terremoto, de acuerdo a la tarifa de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (A.M.I.S.).

Estas contribuciones se aplican después de descontados los deducibles aplicables.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

16. Solicitamos a la convocante confirme acuerdo para que en las secciones de Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria se cubran a valor de reposición los equipos con antigüedad hasta cinco años y equipos con antigüedad mayor se cubran a valor real.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON ACUERDO.

17. Favor de proporcionar para las secciones de Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria desglose de valores a reposición al 100% por ubicación y sección.

RESPUESTA: SE ANEXA LISTADO EN ANEXO II A LA PRESENTE ACTA.

18. Se solicita a la convocante proporcionar relación de equipos para la sección de Equipo Electrónico, en el cual nos den detalles del mismo indicando valor de reposición, número de serie y antigüedad de los mismos.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DETALLADA.

19. Se solicita a la convocante en el caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea negativa favor de proporcionar relación de equipos para la sección de Equipo Electrónico de los 10 equipos principales en el cual nos den detalles del mismo indicando valor de reposición, número de serie y antigüedad de los mismos.

RESPUESTA: SE ANEXA LISTADO EN ANEXO IV A LA PRESENTE ACTA.

20. Se solicita a la convocante nos confirme si dentro de la sección de equipo electrónico existe equipo móvil.

RESPUESTA: NO EXISTE EQUIPO MÓVIL.

21. Se solicita a la convocante proporcionar relación de equipos para la sección de Equipo Electrónico Móvil, en el cual nos den detalles del mismo indicando valor de reposición, número de serie y antigüedad de los mismos.

RESPUESTA: NO EXISTE EQUIPO MÓVIL.

22. Se solicita a la convocante en el caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea negativa favor de proporcionar relación de equipos para la sección de Equipo Electrónico Móvil de los 10 equipos principales en el cual nos den detalles del mismo indicando valor de reposición, número de serie y antigüedad de los mismos.

RESPUESTA: NO EXISTE EQUIPO MÓVIL.

23. Se solicita a la convocante se pueda modificar los deducibles a operar para la sección de Equipo Electrónico, a quedar deducible para equipo móvil o portátil: 25% sobre el valor de cada equipo

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

24. Favor de confirmar la convocante si se va a requerir se ampare Terremoto y Erupción Volcánica para la sección de Equipo Electrónico y que estos operen de acuerdo a los deducibles y coaseguros que indica AMIS.

RESPUESTA: NO SERÁ NECESARIO QUE AMPARE LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO EN TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

25. Se solicita a la convocante proporcionar relación de equipos para la sección de Rotura de Maquinaria, en el cual nos den detalles del mismo indicando valor de reposición, número de serie y antigüedad de los mismos.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DETALLADA DE TODA LA MAQUINARIA.

26. Se solicita a la convocante en el caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea negativa favor de proporcionar relación de equipos para la sección de Rotura de Maquinaria de los 10 equipos principales en el cual nos den detalles del mismo indicando valor de reposición, número de serie y antigüedad de los mismos

RESPUESTA: SE ANEXA LISTADO EN ANEXO IV A LA PRESENTE ACTA.

27. Se solicita a la convocante su acuerdo para las secciones de Responsabilidad Civil, Cristales, Robo con Violencia y/o Asalto y Dinero y/o Valores, opera por límites por evento y son en el agregado anual.

RESPUESTA: OPERAN LIMITE ÚNICO Y COMBINADO

28. Se solicita a la convocante se pueda modificar el deducible a operar para la sección de Responsabilidad Civil, a quedar: deducible: 5% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

29. Proporcionar el Presupuesto asignado para el año 2020.

RESPUESTA: EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL AÑO 2020 NO SE PUEDE PROPORCIONAR YA QUE SE TRATA DE UN CONCURSO LICITATORIO.

30. Proporcionar la Siniestralidad correspondiente a RC General de los últimos 5 años incluyendo: causas, fecha de ocurrencia, monto indemnizado, etc.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 5 DEL INICISO A DE LA PRESENTE ACTA.

31. Confirmar la Suma Asegurada.

RESPUESTA: \$225,545,614.42 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.).

32. Confirmar que la Suma Asegurada opera como Límite Único y Combinado y Límite Máximo de Responsabilidad para la Compañía por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza.

RESPUESTA: CORRECTO.

33. Confirmar el giro/actividad preciso del Asegurado.

RESPUESTA: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

34. ¿Cuáles son los bienes que se solicitan amparar?

RESPUESTA: SE ANEXA LISTADO EN ANEXO II A LA PRESENTE ACTA.

35. Confirmación de todas las coberturas que se desean amparar.

RESPUESTA: LAS ESTIPULADAS DEN EL ANEXO I DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

36. Confirmación de los deducibles aplicables.

RESPUESTA: LOS ESTIPULADOS DEN EL ANEXO I DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADEMÁS DE OBSERVAR LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

37. Proporcionar Relación de Ubicaciones incluyendo direcciones completas.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA
RESPUESTA DE LA PREGUNTA NUEVE DEL INICISO A) DE LA PRESENTE ACTA.**

38. Confirmar que se pueden anexar a la póliza las Condiciones Generales, Particulares de la Aseguradora; así como condiciones y/o exclusiones impuestas por el mercado reasegurador teniendo prelación sobre lo establecido en Bases.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA ACLARACIÓN No III REALIZADA POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE ACTA.

39. Solicitamos a la convocante nos proporcionen la prima pagada total del ejercicio de la vigencia pasada, clarificando el periodo de cobertura.

RESPUESTA: PUEDE SER CONSULTADA EN LA SIGUIENTE LIGA
<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/licitaciones/6945/>

D) SEGUROS AXA, S.A DE C.V.

CON REFERENCIA AL ÁREA JURÍDICA

1. Se solicita a la convocante confirme que no existirá inconveniente para que el licitante ganador suscriba el contrato respectivo por medio de dos apoderados legales debidamente facultados para ello no obstante estos se encuentren fuera de esta ciudad.

RESPUESTA: NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

2. Se solicita a la convocante confirme que no existirá inconveniente de proporcionar con anticipación el contrato y que otorgara las facilidades necesarias para que el licitante ganador realice una revisión previa.

RESPUESTA: NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE EN PROPORCIONAR EL BORRADOR DEL CONTRATO, FAVOR DE SOLICITARLO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO COMITÉ_ADQUISICIONES@UTCH.EDU.MX

3. Se solicita a la convocante confirme que no existirá inconveniente de realizar adiciones al contrato base conforme a las políticas de la compañía siempre y cuando no se altere el sentido del mismo.

RESPUESTA: SE ANALIZARA LA VIABILIDAD EN CASO DE REALIZAR ADICIONES. LAS CUALES DE PREFERENCIA SE ESTIPULARAN EN LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

4. Se solicita a la convocante confirmar que el pago de la prima del seguro se efectuara a los 20 días hábiles a partir de la entrega de la factura correspondiente tal y como se establece en las presentes bases sin importar de que se haya formalizado o no el contrato respectivo.

RESPUESTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE SE EFECTUARA CUANDO SE CUENTE CON LA PÓLIZA Y CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADOS.

5. Se solicita a la convocante tenga bien a confirmar que al acto de presentación y apertura de propuestas podrá acudir una persona facultada por mi representada mediante poder simple a presentar los sobres que contengan las propuestas técnica y económica, así como todos los documentos relativos debidamente requisitados y firmados por el representante de mi mandante.

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO

6. Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO.

7. Atendiendo a la pregunta que antecede, se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGA LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CON REFERENCIA AL ÁREA TECNICA

1. Se solicita a la convocante enviar Relación de ubicaciones amparadas con domicilios exactos.

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 9 DEL INCISO A) DE LA PRESENTE ACTA.

2. Se solicita a la convocante confirmar Tipo constructivo (Muros, Techos, No. de Niveles, Sótanos)

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 8 DEL INCISO A) DE LA PRESENTE ACTA.

3. Se solicita a la convocante confirmar si las ubicaciones se encuentran cercanas a un río, canal, lago o laguna.

RESPUESTA: NO SE ENCUENTRAN CERCA DE UN RIO, CANAL, LAGO O LAGUNA.

4. Se solicita a la convocante confirmar si las ubicaciones se encuentran por debajo de nivel del suelo natural de la zona.

RESPUESTA: NO SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL NIVEL DEL SUELO NATURAL DE LA ZONA.

5. Se solicita a la convocante enviar Sumas aseguradas por sección y por ubicación.

RESPUESTA: SE ANEXA EL LISTADO CONFORME AL ANEXO II A LA PRESENTE ACTA.

6. Se solicita a la convocante confirmar Giro por ubicación (suponemos que todas son escuelas).

RESPUESTA: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

7. Se solicita a la convocante Detallar bienes por convenio expreso que desean amparar para las secciones de incendio, proporcionando valor es unitarios por tipo de bien y por ubicación.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON RELACIÓN ACTUALIZADA, SE ESTA TRABAJANDO EN ELLA.

8. Se solicita a la convocante Detallar bienes por convenio expreso que desean amparar para Fenómenos Hidrometeorológicos, proporcionando valor es unitarios por tipo de bien y por ubicación.

**RESPUESTA: NO SE CUENTA CON RELACIÓN
ACTUALIZADA, SE ESTA TRABAJANDO EN ELLA.**

9. Se solicita a la convocante Detallar que tipo de Pérdidas Consecuenciales desean amparar.

RESPUESTA: DESCARGAS ELÉCTRICAS, ALTA Y BAJA DE VOLTAJE.

10. Se solicita a la convocante Desglosar la suma asegurada de Pérdidas Consecuenciales por ubicación.

RESPUESTA: SE ESTIPULAN EN EL ANEXO II DE LA PRESENTE ACTA.

11. Se solicita a la convocante Desglosar la suma asegurada de Remoción de Escombros por ubicación.

RESPUESTA: SE PROPORCIONA EN EL ANEXO II DE EXCEL.

12. Se solicita a la convocante confirmar que las secciones de Responsabilidad Civil, Cristales, Robo y Dinero y Valores operan como Límite Único y Combinado para todas las ubicaciones amparadas.

RESPUESTA: SI, ES CORRECTO

13. Se solicita a la convocante Desglosar la suma asegurada de Equipo Electrónico por ubicación.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DETALLADA, SIN EMBARGO SE AGREGAN LOS 10 EQUIPOS PRINCIPALES EN ANEXO IV A LA PRESENTE ACTA.

14. Se solicita a la convocante Definir si se ampara la cobertura de Equipos Móviles.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON EQUIPO MÓVIL.

15. Se solicita a la convocante proporcionar la suma asegurada por ubicación para Equipos Móviles en caso afirmativo.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON EQUIPO MOVIL.

16. Se solicita a la convocante Desglosar la suma asegurada de Rotura de Maquinaria por Ubicación.

RESPUESTA: SE INCLUYE LA INFORMACIÓN EN EL ANEXO II Y IV DE LA PRESENTE ACTA.

17. Se solicita a la convocante confirmar que la suma asegurada de Rotura de Maquinaria sí se está considerando dentro de la suma asegurada declarada para Incendio Contenidos.

RESPUESTA: SI SE ESTA CONSIDERANDO.

18. Se solicita a la convocante confirmar que la suma asegurada de Equipo Electrónico no se está considerando dentro de la suma asegurada declarada para Incendio Contenidos.

RESPUESTA: SI SE ESTA CONSIDERANDO DENTRO DE LA SUMA.

19. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle del equipo de mayor valor para Equipo Electrónico Fijo.

RESPUESTA: SE ANEXA EN EXCEL COMO ANEXO IV A LA PRESENTE ACTA.

20. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle del equipo de mayor valor para Equipo Electrónico Móvil.

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON EQUIPO MÓVIL.

21. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle del equipo de mayor valor para Rotura de Maquinaria.

RESPUESTA: SE ANEXA EN EXCEL COMO ANEXO IV A LA PRESENTE ACTA.

22. Se solicita a la convocante Detalle de la siniestralidad de
últimos 3 años.

los

RESPUESTA: SE ANEXA EL DETALLE DE LA SINIESTRALIDAD A LA PRESENTE COMO ANEXO I.

23. Se solicita a la convocante confirmar Número de alumnos matriculados por ubicación.

RESPUESTA: 5,500 ALUMNOS POR CUATRIMESTRE.

24. Se solicita a la convocante definir si dentro de la sección de Responsabilidad Civil los alumnos serán considerados como terceros para los alcances de la cobertura.

RESPUESTA: SI, PUEDE OFERTARLO DENTRO DE SU PROPUESTA.

25. Se solicita a la convocante confirmar definir si la cuenta será manejada a través de Agente.

**RESPUESTA: DEBERÁ EXISTIR UN ENLACE PARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES ASI
COMO PARA LOS RELACIONADOS CON LOS SINIESTROS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR.**

MANIFIESTAN NO TENER MÁS PREGUNTAS.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **UTCH/LPE/07/2020**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).

NO HABIENDO MÁS PREGUNTAS, DUDAS O ACLARACIONES SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN; EN EL ENTENDIDO QUE LOS ACUERDOS TOMADOS O DERIVADOS DE LA MISMA TIENEN EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO AUN Y CUANDO NO HAYAN ASISTIDO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

**C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ.**

**MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA,
VOCAL**

**LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA,
VOCAL**

**M.A. MACRINA PALOMARES ALCALÁ
SUPLENTE DE LA
MPsC. SUSANA IVONNE BUENO CARLOS,
VOCAL**

**LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ
SUPLENTE DE LA
LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO**

MARH. CESAR HUMBERTO QUIÑONEZ ARAUJO,
VOCAL

ÁREA TÉCNICA

ING. MANUEL ALEJANDRO ACUÑA LOYA,
ENCARGADO DE BIENES PATRIMONIALES.

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	JANETH HERRERA GARCÍA
SEGUROS ATLAS, S.A.	YESICKA URIARTE ESPARZA
SEGUROS INBURSA S.A.	OMAR CARDONA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCH/LPE/07/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGUROS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).

ANEXO I

SINIESTRALIDAD

VIGENCIA DEL 12-05-2017 AL 12-05-2018

Agente	Poliza	Certificado	Sinistro	Oficina Ocurrencia	Fecha Ocurrencia	Monto	Modulo
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	14102	1	20170000002558	00014	31/05/2017	\$2,897.61	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	14102	10	20170000002559	00014	29/05/2017	\$4,640.12	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	14102	4	20170000002765	00014	09/06/2017	\$820.49	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	14102	10	20170000002766	00014	08/06/2017	\$4,098.07	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	14102	6	20170000004441	00014	05/09/2017	\$1,468.47	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	14102	4	20170000004749	00014	14/09/2017	\$7,844.24	FENOMENOS
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	14102	10	20170000004827	00014	18/09/2017	\$11,187.66	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	14102	10	20170000005099	00014	17/09/2017	\$10,000.00	ROBO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	14102	2	20180000002262	00014	10/05/2018	\$5,047.35	CRISTALES
TOTAL						\$48,004.01	

VIGENCIA DEL 30-05-2018 AL 30-05-2019

Agente	Poliza	Certificado	Sinistro	Oficina Ocurrencia	Fecha Ocurrencia	Monto	Modulo
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	13	20180000004351	00014	21/08/2018	\$1,873.70	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	1	20180000005018	00014	18/09/2018	\$1,814.76	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	6	20180000005180	00014	21/09/2018	\$20,950.00	CALDERAS
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	14	20180000007826	00014	26/12/2018	\$15,477.84	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	1	20190000000854	00014	14/02/2019	\$3,811.60	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	1	20190000000906	00014	19/02/2019	\$3,071.00	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	6	20190000000911	00014	19/02/2019	\$5,245.60	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	10	20190000000912	00014	19/02/2019	\$755.60	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	5	20190000000919	00014	19/02/2019	\$2,376.00	FENOMENOS HIDRO.
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	10	20190000000939	00014	19/02/2019	\$771.60	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	14	20190000000940	00014	19/02/2019	\$3,175.60	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	1	20190000001080	00014	26/02/2019	\$3,071.00	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	3	20190000001677	00014	28/03/2019	\$16,995.50	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	17598	10	20190000001706	00014	29/03/2019	\$8,375.60	CRISTALES
TOTAL						\$87,766.00	

VIGENCIA DEL 30-05-2019 AL 30-05-2020

Agente	Poliza	Certificado	Sinistro	Oficina Ocurrencia	Fecha Ocurrencia	Monto	Modulo
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	20551	14	20200000000244	00014	09/01/2020	\$3,101.00	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	20551	18	20200000000245	00014	07/01/2020	\$9,481.70	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	20551	15	20200000001158	00014	27/02/2020	\$2,283.90	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	20551	4	20200000001369	00014	11/03/2020	\$4,483.50	CRISTALES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA	20551	3	20200000001371	00014	06/03/2020	\$4,429.90	CRISTALES
TOTAL						\$23,780.00	

INC EDIFICIO	CONCEPTO	COSTO DE EDIFICIO	CONTENIDOS	REMOCIÓN ESCOMBROS	BENEFICIO A LA INTERRFERENCIA	RESP. CIVIL	CRISTALES	ROBO CON VIOLENCIA	DINERO Y VALORES	EQUIPO ELECTRONICO: ROBO CON VIOLENCIA, INUNDACION, HUELGAS Y ALBOROTOS - HIBRICAN Y GRANIZO	ROTURA DE MAQUINARIA
1 A-B	LABORATORIOS	\$23,859,086.84	\$23,444,785.00	\$4,147,333.32	\$7,444,478.50	\$3,500,000.00	\$100,000.00	\$900,000.00	\$50,000.00	\$7,450,000.00	\$4,060,000.00
2 C	LABORATORIOS	\$6,591,383.54	\$4,221,789.13	\$3,630,915.93	\$422,378.93	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$200,000.00	\$2,900,000.00
3 D	BIBLIOTECA Y SERVICIOS ESCOLARES	\$6,144,063.65	\$4,165,525.59	\$2,010,581.63	\$416,532.56	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$950,000.00	\$6,000.00
4 E	LABORATORIOS	\$5,196,618.96	\$2,644,394.65	\$762,186.66	\$764,489.47	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$1,780,000.00	\$0.00
5 F	CANTINA	\$2,431,540.03	\$0.00	\$243,135.00	\$0.00	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
6 G	DIRECCIÓN DE MECATRONICA Y ER	\$9,852,030.76	\$7,564,038.60	\$5,615,504.95	\$756,403.50	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$1,170,000.00	\$0.00
7 H	DESGRARIA	\$859,446.92	\$3,960,296.24	\$491,968.31	\$396,023.62	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$50,000.00	\$350,000.00
8 I	DIRECCIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	\$8,307,610.04	\$3,700,103.40	\$1,065,594.81	\$327,010.34	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$900,000.00	\$0.00
9 J	MANTENIMIENTO	\$4,094,061.74	\$3,044,203.65	\$656,920.80	\$304,424.17	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$900,000.00	\$0.00
10 K	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS	\$13,746,128.53	\$9,530,983.67	\$2,772,269.74	\$993,098.17	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$1,690,000.00	\$1,477,495.00
11 M	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y VINCULACIÓN	\$19,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,250,503.44	\$129,437.28	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00
12 N	BIBLIOTECA Y SERVICIOS ESCOLARES	\$17,250,356.86	\$4,628,501.00	\$463,610.00	\$722,183.10	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$1,628,501.00	\$0.00
13 O	BIBLIOTECA Y SERVICIOS ESCOLARES	\$29,099,999.99	\$2,961,631.21	\$3,236,183.22	\$296,183.12	LUC	LUC	LUC	\$2.00	\$1,961,631.21	\$0.00
14 P	UNIDAD ACADÉMICA QUIMICA	\$1,097,681.26	\$2,284,689.99	\$428,157.22	\$228,469.00	LUC	LUC	LUC	\$2.00	\$2,284,689.99	\$0.00
16 Q-UAGA	UNIDAD ACADÉMICA QUIMICA	\$8,318,089.22	\$227,544.00	\$463,610.00	\$22,754.40	LUC	LUC	LUC	\$3.00	\$227,544.00	\$0.00
17 QUARITEMOC	UNIDAD ACADÉMICA QUIMITEMOC	\$3,796,540.72	\$239,520.00	\$463,610.00	\$23,952.00	LUC	LUC	LUC	\$4.00	\$239,520.00	\$0.00
18 U.A. BIS		\$30,000,000.00	\$5,000,000.00	\$3,500,000.00	\$3,733,944.00	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19 R	FACTORIA	\$26,000,000.00	\$2,500,000.00		\$733,461.00	LUC	LUC	LUC	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature with 'CER' next to it, and other initials and scribbles.

ANEXO III

EDIFICIO A

AIRES LAVADO INDUSTRIALE MODELO 15012W (\$28,471.44 APROX)
UNIDADES PAQUETE MODELO D7CG060N09925A YORK (\$88,430 aprox)

EDIFICIO B

UNIDADE PAQUETE MODELO YCH121C3H0AA TRANE (\$51,481.21 APROX)
UNIDADE PAQUETE MODELO YCH121C3H0AA TRANE (\$51,481.21 APROX)
AIRES LAVADO INDUSTRIALE MODELO 15012W (\$28,471.44 APROX)
AIRES LAVADO INDUSTRIALE MODELO 15012W (\$28,471.44 APROX)
AIRES LAVADOS INDUSTRIALES MODELO ASA70-12 (\$157,705.68 APROX)

EDIFICIO C

UNIDAD PAQUETE MODELO 13GEP60125AP-3A LENNOX (\$28,857.14 APROX)
UNIDAD PAQUETE MODELO 13GEP60125AP-3A LENNOX (\$28,857.14 APROX)
AIRES LAVADO INDUSTRIALE MODELO 15012W (\$28,471.44 APROX)
LAMPARA LED \$3,000 APROX
LAMPARA LED \$3,000 APROX

EDIFICIO D

UNIDAD PAQUETE MODELO D2CE072A25A YORK (\$28,857.14 APROX)
UNIDAD PAQUETE MODELO D2CE072A25A YORK (\$28,857.14 APROX)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller initials and scribbles below it.

UNIDAD PAQUETE MODELO D2CE072A25A YORK (\$28,857.14 APROX)
UNIDAD PAQUETE MODELO D2CE072A25A YORK (\$28,857.14 APROX)

EDIFICIO E

UNIDAD PAQUETE MODELO DH090N15A2AAA3A YORK (\$28,857.14)
MINI-SPLIT MODELO YJJA18FS-ADA YORK (\$ 9,860)
LAMPARA LED \$3000.00 APROX

EDIFICIO F

UNIDAD PAQUETE MODELO D2CE072A25A YORK (\$28,857.14 APROX)
UNIDAD PAQUETE MODELO D2CE072A25A YORK (\$28,857.14 APROX)

EDIFICIO G

17 UNIDADES DIVIDIDAS HIRE024506D (\$90,659 C/U APROX)
16 UNIDAD PAQUETE MODELO DH102C00A2AAA3A (\$52,536 C/U APROX)
LAMPARA LED

EDIFICIO I

16 UNIDAD PAQUETE MODELO Y5C072A3ALAZ700000000000 (\$83,640 C/U APROX)
MINI-SPLIT MODELO 2TTK0518A1AA TRANE \$13,217
3 LAMPARAS LED 3000 APROX.

EDIFICIO J



UNIDADES PAQUETE MARCA YORK \$33,474.29
UNIDADES PAQUETE MARCA YORK \$33,474.29

UNIDAD ACADÉMICA BIS

3 Unidades divididas (condensadora y manejadora) de 3TR, modelos: CH14NB03600G y FB4CNF048L00
13 Unidades divididas (condensadora y manejadora) de 4TR, modelos: CH14NB04800GS y FB4CNF048L00
1 Unidad paquete de 4TR c/bomba de calor, modelo: 50ZHC048---3
1 Unidad paquete de 5TR c/bomba de calor, modelo: 50ZHC060---3
1 Unidad paquete de 10TR c/bomba de calor, modelo: 50HCQD12A2A50A0A0

TOTAL: \$938,180.00

EDIFICIO R

4 UNIDADES CONDENSADORAS MODELO 4TVH0170D6000AA (\$197,115.21 C/U)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature with 'CAP' written below it, and several other initials and marks.

# INV	DESCRIPCION	MODELO	NO. SERIE	MARCA	COLOR	TIPO	FECHA DE INI.	FECHA DE FIN	COSTO UNITARIO	FACTURA/IMP	RESERVA
5/N	CENTRO DE MAQUINADO VERTICAL					LABORATORIO	30/04/2014	N/A	\$ 2,215,236.68	N/A	
5/N	SISTEMA DE REFRIGERACION PARA ENTRENAMIENTO MULTICOMPRESOR					LABORATORIO	20/05/2014	N/A	\$ 673,438.00	N/A	
5/N	MAQUINA CORTADORA POR CHORRO DE AGUA					LABORATORIO	29/03/2012	N/A	\$ 1,500,000.00	N/A	
8072	MODULO	OPEN LAP	5/N	DELORENZO	AMARILLO	LABORATORIO	23/05/2017	23/05/2017	\$ 516,558.66	FACT1028	2017
8073	MODULO	OPEN LAP	5/N	DELORENZO	AMARILLO	LABORATORIO	23/05/2017	23/05/2017	\$ 516,558.66	FACT1028	2017
8074	MODULO	OPEN LAP	5/N	DELORENZO	AMARILLO	LABORATORIO	23/05/2017	23/05/2017	\$ 516,558.66	FACT1028	2017
8075	MODULO	MAQUINA ELECTRICA	5/N	DELORENZO	AMARILLO	LABORATORIO	23/05/2017	23/05/2017	\$ 516,558.66	FACT1028	2017
8076	MODULO	MAQUINA ELECTRICA	5/N	DELORENZO	AMARILLO	LABORATORIO	23/05/2017	23/05/2017	\$ 516,558.66	FACT1028	2017
8077	MODULO	MAQUINA ELECTRICA	5/N	DELORENZO	AMARILLO	LABORATORIO	23/05/2017	23/05/2017	\$ 516,558.66	FACT1028	2017
8078	MODULO	MAQUINA ELECTRICA	5/N	DELORENZO	AMARILLO	LABORATORIO	23/05/2017	23/05/2017	\$ 516,558.66	FACT1028	2017
5/N	FORTIGUARD Y FORTIANALIZER FAC 3865	5/N	5/N	5/N	5/N	SISTEMAS	10/10/2013	N/A	\$ 477,262.72	N/A	
5/N	SWITCH MARCA CISCO 2960 48 PUERTOS 740 W POR N/S FCW192452CM	5/N	5/N	5/N	5/N	SISTEMAS	31/04/2016	N/A	\$ 230,000.00	N/A	
6740	SWITCH	2960	FCW1924R2C	CISCO	GRIS	SISTEMAS	31/10/2017	03/11/2017	\$ 230,000.00	744	2017
8113	SERVIDOR	R730	D820KK2	DELL/EMC	NEGRO	SISTEMAS	22/09/2107	22/09/2107	\$ 131,085.33	N/A	2017
8124	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (SAN)	5CV2000	5P8MKK2	DELL	NEGRO	SISTEMAS	22/09/2107	22/09/2107	\$ 274,802.67	N/A	2017
10468	LIVIDAD DE ALMACENAMIENTO (SAN)	SCV8000	5P8M008	DELL	NEGRO	SISTEMAS	15/11/2009	15/11/2009	\$ 281,607.40	M89186 / SAN	2019
6716	SERVIDOR	R730	HCL1CH2	DELL	GRIS	SISTEMAS	03/03/2017	03/03/2017	\$ 190,517.00	C00759	2017
10273	FORTINET	FG-200E-3DL	FG-200ETK159	FORTINET	BLANCO	SISTEMAS	12/07/2019	12/07/2019	\$ 96,816.38	M8363 / NORO	2019
10274	SERVIDOR	POWEREDGE R740	421C2W2	DELL	NEGRO	SISTEMAS	10/07/2019	10/07/2019	\$ 98,588.40	M95581 / SAN	2019
10275	SERVIDOR	POWEREDGE R740	4205-2W2	DELL	NEGRO	SISTEMAS	10/07/2019	10/07/2019	\$ 98,588.40	M95581 / SAN	2019